

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-24/2022

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las dieciséis horas del día veinte de junio de dos mil veintidós.

ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badía, Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, el Ing. Héctor David Ríos Robredo y el Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mónica Beatris Reyes Coto, Lic. Fernando Ernesto Montes Roque, el Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General, y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores Ad Interin.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Informes de Administración Superior
4. Gerencia de División Comercial:
 - 4.1. Gerencia de Negocios
 - 4.1.1. Solicitudes de Crédito
 - 4.2. Gerencia de Créditos y Cobro
 - 4.2.1. Solicitudes de Dispensa de Intereses
 - 4.2.2. Oferta de compra de Activo Extraordinario
5. Unidad de Experiencia al Cliente:
 - 5.1. Informe de Protección al Cliente y avances en la implementación del programa de Educación Financiera.
6. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales:
 - 6.1. Recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 04-2022, “ampliación de 50 TB efectivos para almacenamiento Hitachi vsp g200 del sitio alterno”.
7. Gerencia de Gobierno Corporativo:
 - 7.1. Informe Sobre Proceso Jurídico caso Core Bancario

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y de conformidad a los art. 258 del Código de Comercio, art.19 literal “a” del Código de Gobierno Corporativo del BFA y apartado 6.2.1 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités, la sesión se llevó a cabo por el medio virtual “Microsoft Teams”. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se revisó el Acta N.º JD-23/2022 de 13 de junio de 2022. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR:

4. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL:

4.1. GERENCIA DE NEGOCIOS

4.1.1 SOLICITUDES DE CREDITO

4.2 GERENCIA DE CRÉDITOS Y COBRO

4.2.1 SOLICITUDES DE DISPENSA DE INTERESES. SR. RENÉ ALEXANDER CARRANZA CÁRDENAS

4.2.2 OFERTA DE COMPRA DE ACTIVO EXTRAORDINARIO

5 UNIDAD DE EXPERIENCIA AL CLIENTE:

5.2 INFORME DE PROTECCIÓN AL CLIENTE Y AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

6 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES:

6.1 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2022, “AMPLIACIÓN DE 50 TB EFECTIVOS PARA ALMACENAMIENTO HITACHI VSP G200 DEL SITIO ALTERNO”

La Jefa de la UACI presentó a la Junta de Directores la recomendación de adjudicación para la contratación directa N° 04-2022, “ampliación de 50 tb efectivos para almacenamiento hitachi VSP G200 del sitio alterno”.

MARCO LEGAL

El artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en su literal c), establece “En la contratación directa no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven”.

El artículo 71 de la LACAP, expresa “Para efectos de esta Ley, se entenderá por Contratación Directa la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el

titular de la institución, Junta Directiva, Consejo Directivo o Concejo Municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta.”

Asimismo, el artículo 72 de la Ley antes citada, norma las circunstancias en las que podrá contratarse por contratación directa, específicamente en el literal c) “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública.

ANTECEDENTES

Por requerimiento de la Gerencia de Tecnología de la Información, solicitó la contratación directa del servicio de **“AMPLIACIÓN DE 50 TB EFECTIVOS PARA ALMACENAMIENTO HITACHI VSP G200 DEL SITIO ALTERNO”** con la empresa SSA SISTEMAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ya que es Gold partner y único distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar y dar soporte a la línea de productos Hitachi, incluyendo soluciones de almacenamiento, respaldo, analizando el mismo de conformidad al Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece que la jefatura de la UACI determinará preliminarmente si la contratación está comprendida dentro de los supuestos previstos en el artículo 72 de la Ley, y si procede, la remitirá a la autoridad correspondiente.

El veintitrés de mayo del presente año, con la finalidad de ejecutar el mandato legal del artículo 67 del reglamento antes citado, se procedió a solicitar la autorización a Junta de Directores para el inicio del proceso de contratación directa en referencia.

En la fecha antes citada, por resolución No. JD-207/2022, sesión No. JD-20/2022, se autorizó el inicio del proceso de contratación directa **N° 04-2022, AMPLIACIÓN DE 50 TB EFECTIVOS PARA ALMACENAMIENTO HITACHI VSP G200 DEL SITIO ALTERNO”** con la empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. así como autorizar a la UACI a continuar con el proceso de contratación directa y presentar a Junta los resultados para su adjudicación.

RESUMEN DEL PROCESO

El treinta de mayo del presente año y contando con la autorización para el inicio de la contratación directa, la UACI remitió las especificaciones técnicas y los documentos de invitación a la sociedad SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y subió dicho proceso al portal de compras públicas COMPRASAL.

El diez de junio del presente año, se recibió la oferta técnica y económica, misma que fue evaluada por la Ingeniera Morena Guadalupe Ramírez, Subgerente de Proyectos de Tecnología, quien una vez realizado el análisis de la oferta establece que la misma cumple con todas las condiciones técnicas solicitadas.

La oferta económica de la empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., es por la cantidad de CATORCE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14,737.50) IVA incluido, encontrándose dentro de la disponibilidad presupuestaria, la cual es de quince mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$15,255.00).

Cabe destacar que la empresa oferente cumple con todos los requisitos legales exigibles para contratar, cuenta con la capacidad para contratar establecida en el artículo 25 de la LACAP y no se encuentra impedido para ofertar de conformidad con el artículo 26 de dicha ley, además se encuentra solvente de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social. Se verificó también la presentación de la carta del fabricante, emitida por HITACHI VANTARA, suscrita por Ian Shaw, Gerente Caribe y Centro América, en la cual se establece que: SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V. es GOLD Partner y único distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar y dar soporte a la línea de productos Hitachi.

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, tomando en consideración que la contratación del servicio se encuentra contemplada en los supuestos establecidos en el Artículo 72 letra c) de la LACAP y en vista que SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V. es GOLD Partner y único distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar y dar soporte a la línea de productos Hitachi, la Jefe de la UACI recomienda a la Junta de Directores:

- a) Adjudicar la Contratación Directa 04-2022 denominada **“AMPLIACIÓN DE 50 TB EFECTIVOS PARA ALMACENAMIENTO HITACHI VSP G200 DEL SITIO ALTERNO”** a favor de la sociedad **SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CATORCE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14,737.50)**, IVA incluido, para un plazo de entrega de SESENTA DÍAS CALENDARIO a partir de la orden de inicio que emita el administrador de contrato y un plazo del contrato de catorce meses contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) La Unidad Solicitante propone como administradora de contrato al ingeniero Nelson Gustavo Castro, Administrador de Sistemas del Departamento de Producción de la Gerencia de Tecnología de la Información.

Se solicita ratificar el presente punto en esta sesión.

RESOLUCIÓN N° JD-248/2022

La Junta de Directores considerando:

- i. Que existe la necesidad de contar con una expansión de la capacidad de espacio en disco duro para equipo Hitachi VSP G200 existente en sitio alterno del banco, debido al crecimiento de aplicaciones y bases de datos.
- ii. Que la empresa SSA SISTEMAS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., es gold partner y es el único distribuidor autorizado para comercializar y dar soporte a la línea de productos Hitachi, incluyendo soluciones de almacenamiento y respaldo.
- iii. Que se cuenta con la recomendación de la Gerencia de Tecnología de la Información y de la Jefa UACI, de conformidad a los artículos 71, 72 letra c) de la LACAP y 67 de su Reglamento.

RESUELVE: a) ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 04-2022 denominada “**AMPLIACIÓN DE 50 TB EFECTIVOS PARA ALMACENAMIENTO HITACHI VSP G200 DEL SITIO ALTERNO**” a favor de la sociedad **SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CATORCE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14,737.50)**, IVA incluido, para un plazo de entrega de SESENTA DÍAS CALENDARIO a partir de la orden de inicio que emita el administrador de contrato y un plazo del contrato de catorce meses contados a partir de la suscripción del contrato; b) Nombrar como administradora del contrato al ingeniero Nelson Gustavo Castro, Administrador de Sistemas del Departamento de Producción de la Gerencia de Tecnología de la Información, o quien haga sus veces, quien actuará en representación del Banco en la ejecución del contrato a suscribirse con la empresa antes mencionada, en cumplimiento al artículo 82-Bis de la LACAP; y c) Instruir a la Jefa UACI a que continúe con el proceso de contratación.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

7 GERENCIA DE GOBIERNO CORPORATIVO:

7.1 INFORME SOBRE PROCESO JURÍDICO CASO CORE BANCARIO

En ese estado se cerró la sesión, a las diecisiete horas de éste mismo día.

JOSÉ EDUARDO AGUILAR MOLINA
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
Directora Propietaria

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ
Director Suplente

MONICA BEATRIS REYES COTO
Directora Suplente

FERNANDO ERNESTO MONTES ROQUE
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA
Director Suplente

CON ANEXOS:

❖ SOLICITUDES DE CREDITO.

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.